

PETICIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2023-2024.

Logroño, 21 de noviembre de 2023

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño, a través de Logroño Punto Comercio tiene prevista la realización de la Campaña de Navidad del 15 de diciembre de 2023 al 6 de enero de 2024.

OBJETIVO:

La Navidad es una época de ilusión, de relación, de compartir, que se vive intensamente en la ciudad. Por ello, la Campaña de Navidad tiene por objetivo dar protagonismo al papel del comercio de ciudad, asociándolo a valores que le son propios y que conectan directamente con los valores inherentes a la Navidad.

PÚBLICO OBJETIVO:

El público objetivo al que va dirigida la campaña:

- Un público primario: el conjunto de ciudadanos residentes en Logroño.
- Los ciudadanos de poblaciones limítrofes a Logroño sean de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de otras Comunidades Autónomas.
- Los propios comerciantes de la ciudad, tanto del centro como de las diferentes zonas de la ciudad.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será del 4 de diciembre de 2023 al 8 de enero de 2024.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS:

- Desarrollar un plan de medios para la promoción de la campaña de Navidad 2023-2024 en medios de comunicación y redes sociales.

Esta campaña de promoción deberá incluir el diseño, realización y gestión de inserciones publicitarias en medios de comunicación local, regional y de comunidades limítrofes, con un máximo del 70% para Logroño y al menos un 15% fuera de la comunidad.

En concreto, el plan de medios deberá incluir, al menos, las siguientes inserciones publicitarias:

Parte on line:

- Prensa digital

- Publicidad y dinamización de contenidos en al menos las siguientes redes sociales de Logroño Punto Comercio: Facebook, Instagram y Twitter

Parte offline:

- Prensa escrita de pago
- Prensa escrita gratuita
- Emisoras de radio

En el plan de medios se deberá difundir y promocionar entre los ciudadanos la siguiente información:

- la emisión de los “Bonos Comercio” que tendrá lugar el 11 de diciembre y finalizará el 21 de diciembre.
- la imagen de unidad de los comercios de la ciudad decorados con los elementos navideños ofrecidos por Logroño Punto Comercio
- acciones, actividades y eventos incluidos en el programa de Navidad elaborado por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño.
- acciones de promoción que desarrollen las Asociaciones de Comerciantes y Mercados de Logroño durante la campaña de Navidad 2023- 2024.

Redactar y distribuir al menos 3 notas de prensa.

- En el plan de medios de la campaña de Navidad se utilizará la imagen gráfica y la definición de creatividades determinada por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

- Las propuestas se enviarán por correo electrónico a lgil@camararioja.com o en cualquier otro formato digital.
- Cada empresa no podrá presentar más de una propuesta.
- La empresa deberá presentar cronograma de la campaña.
- La propuesta deberá incluir el presupuesto desglosado de cada una de las partidas ofertadas
- La empresa deberá emitir la factura completamente desglosada y memoria final de las acciones llevadas a cabo.

PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO:

- El valor estimado del contrato se fija en la cantidad total de **12.395€, sin IVA**
- El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación en función de la proposición seleccionada, sin que en ningún caso pueda ser superior al tipo de licitación que a tal efecto se fija.
- El precio del contrato comprende todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, sin que puedan ser repercutidos como partida independiente

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta las 10:00 horas del 28 de noviembre de 2023.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA

Gran Vía, 7 – 7ª Planta, 26001 LOGROÑO/ Email: lgil@camararioja.com

El incumplimiento de alguna de las condiciones que contempla esta petición de presupuesto podrá conllevar la desestimación de la oferta presentada.